

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

En Santa Cruz de Mudela, a 12 de febrero de 2015, siendo las doce horas y veinte minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 05.02.15 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Por parte del **Consortio RSU** se nos remite escrito ofreciendo una jornada de formación para trabajadores municipales dedicada al mantenimiento y vigilancia de los Puntos Limpios, rogando se confirme asistencia.

La Junta de Gobierno agradece el ofrecimiento pero no cuenta con personal.

2.º A la vista del escrito remitido por la Asociación **AYÚDALE A CAMINAR** en el que se nos informa de la labor social que desempeña la misma con el programa de Integración Laboral para Discapacitados, solicitando colaboración para poder seguir manteniéndolo.

La Junta de Gobierno acuerda colaborar con la misma, concediendo 100 euros de ayuda, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

3º.- Se da cuenta del escrito presentado por **D.I.L.G.del P.**, en el que realiza una exposición detallada de los hechos y llamadas a la Policía Local desde el pasado 26 de enero hasta el 29 de enero, en relación con las reiteradas quejas que ha presentado por molestias de ladrido de perro, propiedad de **D.J.M.del C.**, solicitando por ello que se le conteste al informe emitido por la Policía Local el 29 de enero y se le informe de la solución que se va a dar al problema existente.

Vista la denuncia formulada por la Policía local el día 11.02.15, contra Don J. M del C, por las reiteradas molestias ocasionadas por ladridos constantes de perros que proceden del domicilio del Sr. M, a distintas horas de la madrugada

Vistos los art. 46 y 47 de la Ordenanza General reguladora de la tenencia de animales

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. Muela que se le da traslado de copia de la denuncia que, con esta misma fecha, se interpone por la Policía Local contra **D. J.M. del C.**, por infracción de la Ordenanza de Tenencia, Control y Protección de Animales, a los efectos de que puede presentar las alegaciones que considere oportunas en el plazo de diez días, y que contra la presunta infracción corresponde una multa de 60 a 120 €.

4º.- Visto el escrito presentado por **D. M.A.P.**, en el que se alude al acuerdo adoptado el 2 de diciembre de 2013, mediante el cual se accedía a solventar los problemas ocasionados por la vegetación que invade la vía pública en la propiedad denominada "la granja", solicitando como ciudadano (por ser los servicios municipales quien se hace cargo de esa labor), los trámites de cobro realizados por estos trabajos de poda y jardinería se carguen al propietario del inmueble en cuestión, ya que de lo contrario, consideraría que el dinero público se emplea para fines particulares.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado por el Sr. A.

5º.- Por parte de **D. J.L.C.B.**, vecino de la localidad se presenta escrito para denunciar como en otras ocasiones las molestias que vienen ocasionándoles los vecinos colindantes "Talleres Huertas, S.L." cuya nave utilizar ahora como garaje para sus vehículos y que continúan dando fuertes golpes y haciendo ruido con el único ánimo de interrumpir su descanso, entre las 3 y las 6 de la madrugada, en días esporádicos, sobre todo las madrugadas del viernes al sábado, por lo que ruega que se realicen las labores de vigilancia por la policía local, en materia de ruidos y defensa de los derechos de los ciudadanos y se sancione las perturbaciones de los mismos, para que no vuelvan a producirse.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir al Sr. C., para que proceda a avisar a la policía local cada vez que estos ruidos se produzcan, asimismo se comunica a la policía municipal que proceda a vigilar de forma periódica la mencionada nave, a los efectos de comprobar las denuncias formuladas.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **D. J.A.M.V.**, se presenta instancia solicitando la Casa de la Despensa para el sábado, 16 de mayo.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado **autorizando a D. J.A.M.V.**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **16 de mayo de 2015**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

2.º Vista la solicitud presentado por **Dª V.I.P.** en representación de la Asociación de Amas de Casa y Usuarios "Calatrava", solicitando autorización para utilizar la Casa de Cultura desde el próximo 2 de marzo hasta el día 5, para la celebración de la Semana de la Mujer. También solicitan la megafonía para las charlas y las mesas que están en el cuarto aldaño.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizarles para utilizar la Casa de la Despensa, cediéndoles la megafonía y las mesas mencionadas, dando cuenta de ello a la Bibliotecaria y al Operario de Servicios Múltiples **D.F.A.U.**.

3º.- Vista la instancia presentada por **D.F.B.Ch.**, vecino de la localidad, solicitando por motivo de celebración del carnaval, el corte de la C/Lepanto en el tramo comprendido entre la explanada del parque y la esquina de C/ Ramiro, los días 15 y 21 de febrero, por seguridad de la clientela de su actividad y solicita a la vez, autorización para sacar el equipo de sonido al exterior de su establecimiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, no acceder al corte de la calle porque no se ha hecho con otras peticiones similares. En cuanto al equipo de sonido, podrá utilizarlo fuera del establecimiento sólo hasta las 21:00 horas.

4º.- Visto el escrito presentado por **D. T.P.D.**, vecino de la localidad en el que expone los problemas que está ocasionando la maquinaria pesada utilizada en las obras de la antigua discoteca sita en C/ Doctor Marañón, 15, produciendo roturas en el acerado en la parte trasera de la vivienda sita en C/ Doctor Marañón, 21, por lo que solicita se instalen bolardos que impidan que la maquinaria se suba al acerado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a la colocación de bolardos una vez que este arreglada la calle, comunicándose así al oficial municipal de obras, **D.S.V.M.**

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

COMUNICACIONES PREVIAS:

1º.- A la vista del expediente tramitado en este Ayuntamiento con nº 3/15 de Comunicación Previa, para el ejercicio de la actividad de VENTA ONLINE DE ENSERES

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

DEL HOGAR, siendo el titular de la misma, GLOBAL FACTORY SHOP, S.L., y su ubicación la Calle Pintora Esperanza Huertas, 15.

La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento del inicio de la actividad.

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN:

1º.- Vista la solicitud de licencia de Primer Ocupación presentada por **D. M.S.Y.**, para el edificio "**Taller, exposición y Tienda de moda**", ubicado en Avda. de Todos los Mártires, 45, de esta localidad.

Visto el informe favorable, emitido por el Técnico municipal al respecto, así como la documentación que acompaña al expediente.

La Junta de Gobierno acuerda conceder la Licencia de Primera ocupación al edificio sito en Avda. Todos los Mártires, 45, con el siguiente detalle:

Edificio de 2 plantas, sin sótano, ni semisótano y sin aprovechamiento del bajo-cubierta.

Uso de la primera planta: exposición

Uso de la segunda planta: taller de moda.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Se toma conocimiento del formulario 5.1.A, de modelo de declaración de vertido, confeccionado por el Técnico Municipal de Obras y el Guarda Rural.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su remisión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a los efectos oportunos.

2.- Visto el escrito remitido por el **Servicio de calidad e Impacto Ambiental de Ciudad Real**, solicitando permiso de investigación "Rematamulas-2", nº 12935, y expte.: PRO-CR-15-0426, cuyo promotor es QUANTUM MINERÍA, S.L., afectando a Torrenueva y a nuestro municipio, por lo que nos solicitan sugerencias que se puedan plantear, en relación a la incidencia ambiental del proyecto que se cita.

A la vista del informe elaborado por el Técnico municipal, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado del mismo al Servicio de Calidad, a fin de que sea tenido en cuenta.

2.- Visto el escrito remitido por el **Servicio Periférico de Fomento de Ciudad Real**, solicitando informe de conformidad u oposición para proseguir con la tramitación de la Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de la

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

instalación eléctrica de Línea subterránea MT 15 kv de 15 m. y centro de seccionamiento en Calle Cristo, 4, de nuestra localidad.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe emitido por el Técnico municipal al respecto, acuerda comunicarles que no existen objeciones al respecto, ya que las modificaciones planteadas no afectan al funcionamiento de las redes generales del municipio, si bien, el informe queda condicionado a las autorizaciones oportunas, de los propietarios particulares de las parcelas afectadas por la modificación del trazado.

3.- La Junta de Gobierno queda enterada del listado presentado por la policía local, conteniendo la relación de puestos del mercadillo municipal, una vez actualizadas las bajas de puestos y las concesiones durante el año 2014. Asimismo, acuerda remitir copia de la misma a la Concejala responsable del área de mercadillo **D^a M^aE.Ch.R.**

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Se da cuenta de que el próximo día 20 de febrero finaliza el contrato de Renting del vehículo de la Policía Local con matrícula 9840HBV, y habiéndose remitido por la financiera un precio de 10.500,00 euros (IVA incluido) para su posible adquisición.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar, a efectos de licitar una nueva operación de Renting, presupuestos a los principales concesionarios de vehículos de la zona, así como una prórroga de dos meses en el vigente contrato de Renting.

2º.- Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

“Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas...”

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D. S.C.C.	Ramón y Cajal, 2	5

3º.- Vista la solicitud presentada por **D. E.P.de L**, en representación de **D. A.P.D.**, vecinos de la localidad, mediante la que se pide la exención en el IVTM de los vehículos cuyas matrículas son: CR 4590 H y 0367FFB, debido a la minusvalía del segundo.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al solicitante para que identifique para cuál de los dos vehículos pide la exención, ya que por prescripción legal no se puede disfrutar para más de un vehículo simultáneamente.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015**

4º.- Vista la instancia presentada por **Dª N.L.C.**, solicitando autorización para colocar 2 barriles en la puerta del **Disco Pub Underground**, sito en Avda. todos los Mártires, durante el Carnaval.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado,.

5º.- Visto el escrito remitido por **D. J.M.M.** (Jefe operativo de Alcázar de San Juan), en representación de **ADIF**, solicitando información sobre la existencia o no de ordenanza municipal en materia de Medio Ambiente en esta localidad.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del escrito presentado

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la solicitud presentada por **Dª MªL.A.U.**, para poder tener acceso al proyecto técnico que justifica la sustitución de la puerta principal del Santuario de Las Virtudes y no el arreglo o restauración de la misma. Igualmente solicita autorización para poder ver las dos hojas de la puerta original sustituida.

7º.- Vista la instancia presentada por **D. R.M.U.**, solicitando autorización para colocar 2 barriles y 2 mostradores en la puerta del **BAR MENDI**, sito en C/ San Sebastián, 7, durante el Carnaval.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, liquidando al solicitante la tasa correspondiente por la ocupación correspondiente a los dos mostradores.

8º.-Visto que se encuentra acreditada la necesidad de adquisición de un Tractor Agrícola para los Servicios Municipales.

Visto que se cuenta con crédito adecuado y suficiente en el Vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.015, en concreto con cargo a la aplicación 150.62002 por importe de 9.000,00 euros.

Visto que por el vecino de esta localidad **D. A.C.S.**, con DNI 06218911X, se ha ofrecido a este Ayuntamiento la posibilidad de la venta del vehículo de su propiedad marca JOHN DEERE, modelo 3040, matrícula E-9289-BBS, y el remolque matrícula E-4107-BBH. Por lo que la Junta de Gobierno tomando conocimiento de todo lo expuesto, teniendo en cuenta el carácter de contrato menor conforme establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011, de 14 de noviembre acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Adquirir para los Servicios municipales de obras, el vehículo tractor marca JOHN DEERE, modelo 3040, matrícula E-9289-BBS, y el remolque matrícula E-4107- BBH, propiedad del vecino **D.A.C.S.**, con DNI 06218911X, abonando al mismo el precio de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros)**, impuestos incluidos, con cargo a la aplicación 150.62002 del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.015.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la parte vendedora, procediéndose a la formalización del correspondiente contrato de compraventa y a su alta en el Inventario Municipal de Bienes.

9º.-La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad la contratación para el próximo domingo 22 de febrero, gala de Carnaval a la Chirigota "**El Flamenco, patrimonio de la humanidad**" de Torredonjimeno y la comparsa "**La Farándula**"

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 12 DE FEBRERO DE 2015

de Vilches, por el importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 Euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 de festejos populares del Vigente Presupuesto municipal para 2015.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS


Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Aprobar la lista provisional presentada por la Comisión de Valoración correspondiente a la elaboración de las **Bolsas de Trabajo para limpiadoras de edificios municipales y Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio-Dependencia**.

Ordenar la exposición al público de las mismas durante diez días, pasando a ser aprobación definitiva si no se presentan alegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

Fdo: María del Encinarro Muela

